PROCESO DE CONTRATACIÓN No._040-00-H-CACOM5-GRUTE-2025_

Yo, **Juan Camilo González Peláez**, en mi condición de Representante Legal de **OTA Odín Táctica y Aeronáutica S.A.S.**, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **setenta y cinco millones novecientos cuarenta mil pesos ($75,940,000)**, Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

OBJETO: La adquisición de conjuntos de rieles con soportes compatibles con el sistema de mira holográfica para su integración en las aeronaves en configuración ARPIA IV de la FAC, para el sostenimiento de capacidades operativas del sistema de armamento aéreo.

EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO DISCRIMINANDO EL VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL OFERTADO DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	
					Valor Unitario	Valor total
1	CONJUNTO DE RIEL PN: RSMA-ARPIAII-C51702 CON SOPORTE PARA MIRA HOLOGRAFICA ARPIA II PN: XR308 RETICLE	UNIDAD	10	**$ 7.594.000,00**	$ 7.594.000,00	$ 75.940.000,00

TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$ 75.940.000,00

NOTAS ECONÓMICAS ACLARATORIAS:

Nota 1: El Valor total de la Oferta económica deberá diligenciarse en la Plataforma SECOP II, y el valor unitario, cantidades y subtotales del ítem contemplado en el estudio de mercado realizado por la Entidad deberán consignarse en el Formato establecido para tal fin, en el cual se realiza la respectiva discriminación.
Si posterior a la corrección aritmética adelantada por el Comité Económico Evaluador, existe alguna diferencia entre el Anexo de Oferta Económica y el valor indicado en el formulario del SECOP II, la Entidad Estatal al momento de la evaluación y calificación, tendrá en cuenta la información contemplada en el anexo de Oferta Económica y la correspondiente corrección aritmética.
Nota 2: El proponente en la presentación de la oferta económica no puede sobrepasar el valor unitario y total del estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.
Nota 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.
Nota 4: El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en el formato de oferta económica. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta, la Entidad Estatal al momento de la evaluación, podrá solicitar las aclaraciones correspondientes. En cualquier caso, el proveedor no podrá subsanar la oferta económica, pues será considerado como mejoramiento de la oferta económica.

Causales de rechazo de carácter económico:

1. Que el valor total de la oferta exceda el valor del estudio de mercado elaborado por la Entidad y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
2. Que el valor unitario ofertado supere el precio de referencia estimado por la Entidad.
3. No presentar oferta económica.
4. Cuando la oferta tenga valor 0 o no sea presentada.
5. Presentar la propuesta en una moneda diferente a los pesos colombianos.
6. Cuando se determine que el valor de la oferta es considerado como artificialmente baja. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: Juan Camilo González Peláez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 98558901

EMPRESA: OTA Odín Táctica y Aeronáutica S.A.S.
NIT: 901234636-7